

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS DE DOS PLAZAS VACANTES DE PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO DEL AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA EN PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD DEL EMPLEO PÚBLICO.

(Convocatoria y Bases publicadas en el B.O.P. de 23 de diciembre de 2022)

En la ciudad de Burgos, siendo las 8:36 horas del día 11 de Abril de 2024, se reúne en el Real Monasterio de San Agustín de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, el Tribunal calificador correspondiente a la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de -limpiador/a¹, como personal laboral FIJO DISCONTINUO del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal acuerdo con las Bases y convocatoria aprobada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 19/12/2022 y publicada en el B.O.P. n.º243 de fecha 22/12/2022, sede electrónica, tablón de Anuncios y B.O.E. N.º 15 de fecha 18/01/2023.

La presidencia da cuenta de que por Decreto de Alcaldía número 2024/42 de 21 de marzo de 2024 por el que se designó y nombró el Tribunal calificador de la convocatoria en cumplimiento de lo dispuesto en la base Sexta de la misma, resolución que fue publicada en el el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos el 27/03/2024 con número 62 junto con el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, encontrándose presentes los siguientes miembros:

- Presidente/a: D. David de Frutos Madrazo Técnico especiales, A2 JCYL.
- Secretario/a: María Begoña González Castro FHCN Ayuntamiento de Belorado.
- Vocal: María Jesús Castrillo López Administrativo C1 Ayuntamiento de Belorado.
- Vocal: Sebastián Alberto Jiménez Gascón Técnico especialista A2 Ayuntamiento de Belorado
- Vocal: Marta Espinosa Velasco Administrativo C2 Diputación Provincial de Burgos

Dada la presencia tanto del Presidente/a, como del Secretario/a, así como de los vocales titulares y cumplido por tanto el requisito de asistencia de miembros necesarios para la válida constitución y actuación del Tribunal, por el Sr/a Presidente **se declara constituido el Tribunal y abierta la sesión.**

El Presidente/a recuerda a todos los miembros el **deber de sigilo profesional y confidencialidad** respecto de los asuntos y los datos que se traten como consecuencia de su participación como miembros del mismo y de la obligación de guardar absoluto sigilo profesional en todas las materias que no sean de publicación oficial o no hayan sido aún publicadas.

¹ Se describirá la plaza

A continuación se procede a la **BAREMACIÓN DE LOS MÉRITOS APORTADOS POR LOS ASPIRANTES** de acuerdo con las bases que rigen este procedimiento, obteniéndose los resultados de puntuación cuyo detalle se refleja de forma concretada y pormenorizada en el documento adjunto al presente acta como **ANEXO I**.

Asimismo, el Tribunal en atención a las calificaciones obtenidas tras la baremación meritos procede a determinar el **orden de prelación de los aspirantes** por orden de puntuación con el siguiente resultado:

Nº	APELLIDOS NOMBRE	EXPERIE NCIA	FORMAC IÓN	TOTAL
1	HERNANDO MARTIN ISABEL	8,25	0,00	8,25
2	MONTALVO GARRIDO MARIA DEL ROCIO	5,25	0,00	5,25

De conformidad con lo expuesto y las bases de la convocatoria que rigen el procedimiento, por la presidencia se propone:

Primero. Aprobar provisionalmente la baremación de aspirantes reflejada en el **Anexo I**, así como la **proponer** la designación provisional de aspirantes en atención al número de plazas convocadas y conforme orden de prelación resultante del orden de puntuación obtenida en dicha baremación.

Segundo: Publicar la relación de los aspirantes por orden de puntuación según el resultado de la baremación, así como la propuesta de designación del que haya obtenido la puntuación más alta, en la Sede electrónica del Ayuntamiento y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, otorgando un plazo de diez días hábiles/naturales² para que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas respecto a la baremación provisional.

Tercero: Finalizado el plazo de exposición pública sin que se hubiesen presentado alegaciones o reclamaciones, la baremación y designación provisionales se elevarán automáticamente a definitivas. En caso contrario se citará a los miembros de este tribunal para resolver las reclamaciones o alegaciones presentadas, así como acordar definitivamente la baremación de los candidatos y la propuesta de aspirante/s que resulte/n con mayor puntuación, *así como la constitución de una bolsa de trabajo de acuerdo con las bases y convocatoria que rigen este expediente.*

Cuarto: En ambos casos, se procederá a la publicación de la baremación y propuesta definitiva del Tribunal en la sede electrónica del Ayuntamiento, en el Tablón de edictos o página web municipal, abriéndose el plazo de presentación de la documentación requerida en las bases de la convocatoria, así como las demás actuaciones previstas en la misma.

² O el plazo que se hubiera establecido en las Bases de la Convocatoria

Lo que se aprueba por unanimidad de los presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:00 horas el Sr. Presidente levanta la sesión, de lo que como Secretario/a doy fe.

EL/LA PRESIDENTE/A,



EL/LA SECRETARIA,



LOS VOCALES



AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA

Maximo (puntos)	40			10			
	A - Experiencia profesional (máximo 40 puntos)	SUMA A	B - Formación (máximo 10 puntos)	SUMA A	SUMA B	TOTAL	
Baremo mes/Puntos curso - formación	0,25	0,13	0,12	0,01	0,01	0,01	0,01
Nombre y apellidos	A1	A2	A3	SUMA A	B1	SUMA B	TOTAL
Isabel Hernando Martín	33			8,25	8,25	0	8,25
María del Rocío Montalvo Garrido	21			5,25	5,25	0	5,25
	0			0	0	0	0,00
	0			0	0	0	0 Puntos
	0			0	0	0	0 Puntos
	0			0	0	0	0 Puntos
	0			0	0	0	0 Puntos
	0			0	0	0	0 Puntos

RB

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

A-1 Servicios prestados en el Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla acreditando el desempeño de las funciones propias (limpiadores/as) de la escala, subescala y clase, en el caso de relación laboral, correspondiente a la plaza/puesto objeto de la convocatoria 0,25 puntos / mes completo

A-2 Servicios prestados en otras Administraciones Locales, acreditando el desempeño de las funciones propias (limpiadores/as) de la escala, subescala y clase, en el caso de relación laboral, correspondiente a la plaza/puesto objeto de la convocatoria 0,13 puntos / mes completo

A-3 Servicios prestados en otras Administraciones Públicas, acreditando el desempeño de las funciones propias (limpiadores/as) de la escala, subescala y clase, en el caso de relación laboral, correspondiente a la plaza/puesto objeto de la convocatoria 0,12 puntos / mes completo

B-1 a) Asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similares, impartidos por organismos públicos, y/o centros de formación administrativos de los mismos u homologados, siempre que estén relacionados con la prestación de servicios en la Administración Local y/o empresa homologada debidamente acreditados a juicio de la Comisión de valoración y relacionados con el puesto de trabajo a desempeñar de la presente convocatoria. Por cada hora acreditada a razón de 0,01 punto